

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201401C11619

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su cáracter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2014ILU06786 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: ZN300814, ZN300914, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ADAMAS ENGINEERING & CONTRUCTION S.A. DE C.V.

Nombre genérico : <u>LUMINARIO DE LEDS</u>

Tipo(s): PARA VIALIDADES

Subtipo(s): PARA ALUMBRADO PUBLICO

Marca(s): MICROPLUS GERMANY

Categoría: <u>NUEVO</u>

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ADAMAS ENGINEERING & CONTRUCTION S.A. DE C.V.

Bodega: RIO COLORADO No. 2011 INT. S/N COL. MEXICO DEL. MONTERREY C.P. 67740 NUEVO LEÓN

País(es) de origen: **ESPAÑA**

Modelo(s): MPG-1N, MPG-1E, MPG-1R, MPG-2, MPG-4, MPG-6

Especificaciones: Eficacia Luminosa (Valor Mínimo Permitido por Norma): 70 lm/W

100-240 V~ 50/60 Hz 10 W 0,05 A 100-240 V~ 50/60 Hz 20 W 0,10 A 100-240 V~ 50/60 Hz 30 W 0,15 A 100-240 V~ 50/60 Hz 40 W 0,20 A 100-240 V~ 50/60 Hz 50 W 0.26 A 50/60 Hz 60 W 0.31 A 100-240 V~ 100-240 V~ 50/60 Hz 80 W 0,41 A 100-240 V~ 50/60 Hz 100 W 0,51 A 100-240 V~ 50/60 Hz 120 W 0,61 A 140 W 100-240 V~ 50/60 Hz 0,72 A 50/60 Hz 160 W 100-240 V~ 0.82 A 50/60 Hz 180 W 100-240 V~ 0.92 A 100-240 V~ 50/60 Hz 200 W 1.02 A 100-240 V~ 50/60 Hz 220 W 1,07 A 50/60 Hz 240 W 100-240 V~ 1,23 A 270 W 100-240 V~ 50/60 Hz 1,38 A 100-240 V~ 50/60 Hz 300 W 1,53 A

(DEPENDE DEL MODELO)

TIPO DE CURVA: ASIMETRICA

HORAS DE VIDA ÚTIL NOMINAL: 50 000 h



Elaborado por: JILO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201401C11619

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-031-ENER-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>06 de noviembre de 2012</u>, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día <u>15 de diciembre de 2014</u>, con vigencia hasta el día <u>14 de diciembre de 2017</u>, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FUENTES BACA
JEFE DE OPERACIONES

Supervisado por: <u>IHV</u>

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

- 1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - Sea solicitado por escrito, por parte del titular del certificado.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
- 7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.